

Reunión subgrupo I 28 Febrero 2018

Papel de las áreas de conocimiento y su regulación dentro del reglamento marco de los departamentos

En el comienzo de la reunión se explicó que el documento que nos han pasado en papel (no lo quieren pasar en formato digital), es el resultado de las notas que han ido realizando en las reuniones previas.

Es el departamento el que define su forma de trabajo y quien propone si delega sus funciones en los coordinadores de área o en secciones departamentales. Dicha propuesta deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno.

Las competencias de los departamentos no van a cambiar, principalmente se añade que se va a reconocer unas horas de descarga docente por el trabajo realizado por los coordinadores, estas horas dependerán de varios parámetros y se añadirán a las horas de descarga que se ceden a los departamentos, luego son éstos los que deciden como se reparten esa descarga.

Por parte de las directoras de departamento

Se muestra los problemas que tienen algunas áreas para encontrar un profesor permanente que quiera realizar estas funciones, se propone la posibilidad de ampliar a los contratados doctores.

Necesidad de tener más conocimiento para opinar, ya que como está ahora se necesita más información, por ejemplo las asignaturas compartidas, se explica que ahora la competencia es del departamento y si se comparte entre distintos departamentos será la comisión de garantía de calidad quien debe realizar esas funciones.

Por parte del PAS se propone que en los consejos de departamento la representación del PAS debe ser por todos los funcionarios incluidos en plantilla, de forma que nos sintamos más integrados, en la actualidad solo estamos representados por un PAS de administración y uno de laboratorios. Se acepta la propuesta y desde el vicerrector nos propone que enviemos una propuesta al gerente.

Siguiendo el mismo espíritu se solicita que estemos en las reuniones de las áreas de conocimiento y nos contestan que la definición en la LOU de área de conocimiento está claro que está formado por el PDI de plantilla asociado a dicha área de conocimiento (punto 2 de Atribución de funciones a las áreas de conocimiento).

Sobre el documento presentado se indica que la redacción de los puntos 2 c y 4 del apartado Organización del Departamento y fórmulas de coordinación, deben de redactarse de otra forma .

Como existen áreas con un número muy elevado de asociados, se solicita desde las directoras, estudiantes y PAS que la representación en las reuniones de área sea más representativa del personal que las forma y no únicamente de los profesores permanentes que pertenezcan al consejo de departamento. Sobre esto toman nota.

Como comentario sobre esta parte, desde el PAS se les plantea que el problema es de planteamiento si queremos una filosofía que se transmite en la LOU (nos aseguramos lo nuestro) o una representación proporcional del área. Parece que temen lo que se pueda aprobar por parte de los profesores asociados o no permanente.

El punto Sede del Departamento y ubicación de la secretaría del departamento, desde PAS se preguntó al gerente si tenía que ver con lo que se habló en la última reunión del subgrupo II, porque no se parece a lo que se presentó en dicha reunión, el gerente contestó que esa redacción no le gustaba y que se iba a cambiar por completo.